

El Gobierno suspendió operaciones de una compañía de seguros

25/07/2025



La Superintendencia de Seguros suspendió la operación de seguros La Nueva Cooperativa por su situación financiera, lo hizo a través la Resolución Sintetizada 382/2025 publicada este viernes en el Boletín Oficial y, mediante esta norma, se le prohibió a la empresa celebrar nuevos contratos de seguro.

También se le prohibió realizar actos de administración respecto de sus inmuebles. Esto implica que debe abstenerse de celebrar contratos de locación, mutuo o cualquier otro acuerdo que pueda afectarlos.

Por otro lado se prohíbe a la cooperativa realizar actos de administración respecto de sus relaciones de reaseguro. Específicamente, debe abstenerse de producir cualquier innovación que signifique una operación de corte de responsabilidad, de cut off, o cualquier otra equivalente que comporte la exclusión de la responsabilidad del reasegurador.

Para asegurar la implementación de estas medidas, la resolución incluye instrucciones específicas:

- La Gerencia de Inspección ha sido instruida para relevar el corte de emisión de pólizas al momento de la notificación de la resolución, así como para tomar razón del estado de ocupación de los inmuebles.

- La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará razón de las medidas dispuestas en este acto administrativo.

- La Gerencia de Asuntos Jurídicos está autorizada para la confección, suscripción y diligenciamiento de las presentaciones y oficios que sean necesarios para efectivizar las medidas.